



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO.

CONTROL INTERNO Y RECAUDACION DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ -
TUMBES, PERIODO 2017.

AUTORES

Br. MARCHAN FALLA, YALILI MARGOT
Br. YNFANTE BACA, KENIA ANDREA

TUMBES, PERU

2019

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Yalili Margot Marchan Falla y Kenia Andrea Ynfante Baca, declaramos que los resultados reportados en esta tesis, son producto de nuestro trabajo con el apoyo permitido de terceros en cuanto a su concepción y análisis. Así mismo declaramos que hasta donde sabemos no contiene material previamente publicado o escrito por otra persona excepto donde se reconoce como tal a través de citas y con propósitos exclusivos de ilustración o comparación. En este sentido, afirmamos que cualquier información presentada sin citar a un tercero es de mi propia autoría. Declaramos, finalmente, que la redacción de esta tesis es producto de nuestro trabajo con la dirección y apoyo de mi asesor de tesis y mi jurado calificador, en cuanto a la concepción y al estilo de la presentación o a la expresión escrita.

YALILI MARGOT MARCHAN FALLA
DNI N° 76507597

KENIA ANDREA YNFANTE BACA
DNI N° 47532129

RESPONSABLES

..... Br. Br. YALILI MARGOTMARCHAN FALLA
EJECUTOR

..... Br. KENIA ANDREA YNFANTE BACA
EJECUTOR

..... Dr. EDWIN ALBERTO UBILLUS AGURTO
ASESOR

JURADO DICTAMINADOR

.....

Dr. DANTE ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ
PRESIDENTE

.....

Mg. JUAN MANUEL BANCES RODRIGUEZ
SECRETARIO

.....

Dr. LUIS JHONY CAUCHA MORALES
VOCAL

DEDICATORIA

A Dios por darnos la vida, guiarnos en el buen camino y protegernos cada día.

A nuestros padres por sus consejos, amor y apoyo para lograr tener una carrera profesional.

AGRADECIMIENTO

A los trabajadores de la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, por el apoyo con la información para realizar esta investigación.

Al Dr. Edwin Alberto Ubillus Agurto por su asesoramiento, acompañamiento técnico, esfuerzo y dedicación durante el desarrollo de nuestra investigación.

.

INDICE

Declaratoria de originalidad	ii
Responsables	iii
Jurado dictaminador	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Situación problemática	10
1.2. Formulación del problema	12
1.3. Justificación	12
1.4. Hipótesis	14
1.5. Objetivos	15
2. MARCO DE REFERENCIA DEL PROBLEMA	17
2.1. Antecedentes	17
2.2. Bases teóricas-científicas	20
3. MATERIALES Y METODOS	34
3.1. Tipo y Diseño de Estudio	34
3.2. Variables y Operacionalización	35
3.3. Población, Muestreo y muestra	38
3.4. Métodos, Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos	38
3.5. Plan de Procesamiento y Análisis de Datos	40
4. RESULTADOS	41
5. DISCUSIÓN	65
6. CONCLUSIONES	69
7. RECOMENDACIONES	72
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	73
9. ANEXOS	76

RESUMEN

La investigación tiene como objetivo determinar la influencia que existe entre el control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017. La investigación es de tipo no experimental con diseño descriptivo correlacional. Para recolectar los datos se utilizó el cuestionario aplicado a una muestra de 14 trabajadores. Los resultados determinaron No existe relación significativa entre el control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, pues el Pvalor es de 0,695 mayor al nivel de significancia establecido (0,05). Asimismo que el 93% de los trabajadores califican al control interno en un nivel regular, observando debilidades en ambiente de control, en la evaluación de riesgo, actividades de control, la información y comunicación y la supervisión. Por otro lado el 79% de los trabajadores califican a la recaudación del impuesto predial un nivel malo, observando debilidades en el registro y determinación de la deuda, en la generación de deuda por fiscalización, en la cobranza Ordinaria, en la cobranza coactiva, en las estrategias de recaudación e incentivos. Dichas debilidades han generado que la recaudación del impuesto predial del año 2017 disminuyera en un 24% en comparación al año 2016.

Palabras Claves. Control interno, Recaudación, impuesto predial, determinación de la deuda, cobranza, fiscalización.

ABSTRACT

The objective of the research is to determine the influence that exists between the internal control and the collection of the property tax in the District Municipality of La Cruz - Tumbes, 2017 period. The research is of a no experimental type with descriptive correlational design. The data collection instrument was the questionnaire applied to a sample of 14 workers. The results determined There is no significant relationship between the internal control and the collection of the property tax in the District Municipality of La Cruz - Tumbes, 2017 period, since the Pvalor is 0.695 higher than the level of established significance (0.05). Likewise, 93% of workers qualify for internal control at a regular level, observing weaknesses in the control environment, risk assessment, control activities, information and communication and supervision ... On the other hand, 79% of The workers qualify the collection of the property tax as a bad level, observing weaknesses in the registration and determination of the debt, in the generation of debt by inspection, in the Ordinary collection, in the coercive collection, in the strategies of collection and incentives. These weaknesses have generated that the collection of the property tax of 2017 decreased by 24% compared to 2016.

Keywords. Internal control, collection, property tax, determination of debt, collection, inspection.

1. INTRODUCCION.

1.1. Situación Problemática.

Las normas emitidas por cada país, han permitido que las municipalidades puedan cobrar impuestos, con el fin de desarrollar actividades y proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de la población, sin embargo esta labor de recaudar no siempre ha sido bien vista a lo largo del tiempo, a pesar que recaudar impuestos es vital para cualquier municipio.

En el estado peruano, la administración tributaria municipal está regida por el Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, así como la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y Ordenanzas municipales entre otras normas.

La Municipalidad Distrital de la Cruz cuenta con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. La Municipalidad, al constituirse un Pliego Presupuestal, cuenta con presupuesto que le permite cumplir con sus funciones en el Distrito.

Una de las fuentes de financiamiento de la Municipalidad Distrital de la Cruz, que forma parte de su presupuesto, son los impuestos municipales. La encargada de planificar, organizar y recaudar dichos impuestos de la municipalidad es la Unidad de Administración Tributaria, dicha unidad para lograr alcanzar los objetivos, tiene que realizar funciones aprobadas en su Reglamento de Organización y Funciones tales como: elaborar los padrones de contribuyentes, respecto a los tributos a recaudar como, impuesto predial, arbitrios de limpieza pública y otros de acuerdo a ley; verificar y fiscalizar los datos, sobre las declaraciones del impuesto predial; desarrollar y proponer a la Gerencia Municipal políticas y programación de fiscalización de tributos municipales y ejecutarlos periódicamente, con la finalidad de detectar a los

contribuyentes omisos y morosos; ejecutar políticas y programación de fiscalización de tributos municipales; realizar un plan de acción para evitar la evasión tributaria; notificar mediante el documento pertinente sobre el incumplimiento del pago de tributos municipales; determinar la deuda tributaria del contribuyente; remitir a cobranzas las liquidaciones de la deuda tributaria para hacer efectiva la cancelación; disponer el inicio del procedimiento coactivo; remitir al contribuyente los lugares y formas de pago, el número de cuenta corriente bancaria, así como los horarios de atención; canalizar las quejas y reclamos de los contribuyentes en materia de determinación tributaria; planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades relacionadas a la acción coactiva; dirigir y controlar los procesos coactivos en todos sus campos en aplicación del Código Tributario, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva Ley N° 27972 y sus modificatorias entre otras. (Ordenanza Municipal N° 014-2011-MDLC-ALC).

Uno de los impuestos que mayor recaudación le genera al distrito de la Cruz, es el Impuesto Predial, tributo que grava la propiedad de un predio urbano o rústico, debido a que están instaladas empresas langostineras, empresas procesadoras de productos hidrobiológicos, empresas constructoras, empresas comerciales, ferreterías, boticas, empresa de venta de agua potable, canteras de agregados para construcción, terreno de empresarios para fines comerciales, restaurantes, terrenos militares, los predios urbanos y rurales del distrito, etc.

El estado peruano con el fin de mejorar la recaudación de este impuesto implementó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local.

Sin embargo a pesar que existe una normatividad ya aprobada por el poder legislativo, poder ejecutivo, ordenanzas municipales y el Plan de Incentivos, la población cruceña no está contenta con sus autoridades debido a que

existe poca recaudación del impuesto predial y por ende no se ejecutan obras de gran envergadura o de impacto social, que ayude a mejorar su calidad de vida.

Uno de los sistemas con el que cuenta nuestro país, que permite implementar medidas de prevención es el control interno, el mismo que al parecer está siendo débil en la Municipalidad de la Cruz, para lo cual a través de la presente investigación y con el fin de mejorar la conducción de la Unidad de Administración Tributaria, se buscó a través de la presente investigación determinar la influencia que existe entre el control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

1.2. Formulación del Problema de Investigación.

¿Cuál es la influencia que existe entre el control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017?

1.3. Justificación.

1.3.1 Por su Implicación Práctica

Los resultados de la investigación, será de gran importancia para las autoridades, funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de la Cruz - Tumbes, ya que permitirá describir el control interno y la gestión de la Unidad de Administración Tributaria, específicamente en el registro y determinación de la deuda, la generación de deuda por fiscalización, los estrategias de cobranza ordinaria y cobranza coactiva, las estrategias de recaudación e incentivos.

1.3.2 Por su Valor Teórico

Por la ausencia de estudios similares dentro del ámbito local, servirá antecedente o trabajos previos para futuras investigaciones y replicas en otras entidades.

1.3.3 Por la Unidad Metodológica

La investigación desarrollará un método e instrumentos para medir las variables en estudio, en el contexto de la Municipalidad Distrital de la Cruz - Tumbes, instrumentos que pueden servir de modelo para aplicarlo a otras municipalidad que necesiten investigar.

1.3.4. Justificación social

La presente investigación beneficiará a la Municipalidad, debido que al saber las dificultades que tienen los trabajadores administrativos y autoridades en la recaudación del impuesto predial, se podrá implementar correctivos que permita mejorar el control interno y por ende captar mayores recurso que ayuden a financiar proyectos de inversión de gran envergadura para mejorar la calidad de vida de la población cruceña.

1.3.5. Justificación política

Los resultados de la investigación servirán a los miembros del Concejo Municipal para implementar políticas plasmadas en ordenanzas municipales enmarcadas el de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF y Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Principalmente en las Facultades de: recaudación, determinación, fiscalización,

resolución, sanción y ejecución del impuesto predial, ya sea para ser aplicadas a la población y las empresas privadas.

1.3.6. Justificación económica

Los resultados darán a conocer la problemática de la recaudación del impuesto predial, información útil para que las autoridades puedan implementar políticas que permitan mejorar la recaudación. Dicha recaudación posiblemente permitirá mejorar la situación económica de la municipalidad debido a que el pago de impuestos implica ejercitar el contrato social; al estar financiado por la sociedad a la que representa (y no por un banco o el asistencialismo del gobierno regional o central) aumentando las posibilidades de que se dé un mejor proceso de rendición de cuentas, debido a que las autoridades ediles tendrán que invertir dicho dinero en proyectos de gran envergadura para la población cruceña.

1.4. Hipótesis.

Hipótesis General (Hi)

Existe influencia significativa entre el control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

Hipótesis Nula (Ho)

No existe influencia significativa entre el control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

Hipótesis Específicas

- a) Existe influencia significativa entre el ambiente de control y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.
- b) Existe influencia significativa entre la evaluación de riesgos y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.
- c) Existe influencia significativa entre las actividades de control y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.
- d) Existe influencia significativa entre la información y comunicación y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.
- e) Existe influencia significativa entre la supervisión y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

1.5. Objetivos

Objetivo General

Determinar la influencia que existe entre el control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

.

Objetivos Específicos:

- a. Describir el nivel de aceptación del control interno de la Unidad de Administración Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.
- b. Describir el nivel de aceptación de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

- c. Determinar la influencia que existe entre el ambiente de control y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.
- d. Determinar la influencia que existe entre la evaluación de riesgos y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.
- e. Determinar la influencia que existe entre las actividades de control y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.
- f. Determinar la influencia que existe entre la información y comunicación y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.
- g. Determinar la influencia que existe entre la supervisión y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

2. MARCO REFERENCIAL DEL PROBLEMA.

2.1. Antecedentes

Alvial (2015) en su investigación “Gestión administrativa del proceso de recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Santos Michelena del estado Aragua” - Venezuela. Determinó que las metas de recaudación de este impuesto, no han sido comunicadas a sus ciudadanos, así mismo que la organización posee algunas deficiencias por la falta de recursos tecnológicos adecuados para gestionar la recaudación, así también por no contar con manuales, normas y procedimientos. Por otro lado, que no existe unidad de Auditoría Interna, y no se usan indicadores de gestión para evaluar la efectividad, eficiencia y eficacia de los procesos, afectando la recaudación Municipal.

Unda y Moreno (2015) en su investigación titulada “La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el período 1969-2010” evidenció que la principal limitación que enfrenta México para mejorar la recaudación del impuesto predial son las áreas rurales debido al bajo precio del predio rústico, a la incapacidad administrativa de las autoridades municipales en la zona rural para recaudar.

Sánchez (2014) en su investigación “Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña Santander-Colombia”, determinó que el impuesto predial representa el solo 3% de sus ingresos y que su funcionamiento depende de las transferencias del gobierno nacional. Así mismo que los contribuyentes no pagan por no contar con recursos, porque hay mucha corrupción y existen muchas diferencias políticas.

Jácome (2013) en su investigación “Capacidad recaudatoria del impuesto predial en Cuenca” determinó que las municipalidades de Cuenca, durante los periodos 2000-2011 existió una baja capacidad recaudadora, debido a que aún existe alta dependencia de las transferencias del Gobierno Central, evidenciando que no han existido cambios considerables que impulsen el proceso de descentralización tributaria. Así mismo determinó que pesar que la recaudación es baja, el impuesto predial contribuyó con más del 50% de sus ingresos propios.

Quispe (2018) en su tesis: “La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017” evidencio que no tiene cultura tributaria los contribuyentes, asimismo que no conocen la valor de pagar el impuesto predial, que la municipalidad no incentiva ni fomenta la cultura tributaria, y que el contribuyente no tienen la responsabilidad con el pago de sus deberes. Así mismo que el nivel de cultura tributaria es baja y teniendo influencia negativa en el pago del impuesto predial.

Rengifo (2017) en su tesis: “Gestión de la unidad de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria - Tarapoto, año 2016”, evidenció que existe una correlación positiva muy fuerte entre la gestión de la unidad de cobranza y la recaudación del impuesto predial, ya que el coeficiente de Pearson fue de 0,860. Así mismo se determinó que el 47% califican a la recaudación del impuesto en un nivel bajo.

Begazo (2016) su investigación: “Cumplimiento de la Obligación Tributaria del Impuesto Predial y su Relación con el Nivel de Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Alto Alianza 2014”, estableció que existe relación significativa entre el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto al patrimonio predial y el nivel de recaudación fiscal en la Municipalidad, así mismo que el 48% califican como regular el cumplimiento de obligaciones formales del Impuesto Predial.

Zarate (2016) en su tesis “Factores de morosidad que influyen en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Zorritos – 2015”; determinó que los factores de recaudación de impuesto predial, tales como son: Legislación de Impuesto Predial, políticas de recaudación, recursos humanos, concertación e incentivos no influyen en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Zorritos.

Roca (2013) en su tesis “El control interno y recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Llumpa Provincia de Mariscal Luzuriaga Piscobamba – 2013” determinó que el componente más importante del control interno fue el ambiente de control y que el control interno si incidió significativamente en la recaudación del impuesto predial.

Espinoza (2015) en su tesis “Control interno y la evasión de impuestos de autovalúo en la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, Departamento de Ancash en el 2015”, encontró que el 59% de los encuestados si conocen las características del impuesto predial, así mismo que el 60% sabían que dicho impuesto es vital para generar actividades y proyectos para la población y que el control interno tiene incidencia directa en la evasión del impuesto de autovalúo.

Méndez (2018) su tesis “Características de control interno en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Quinuabamba Provincia de Pomabamba en el departamento de Ancash en el año 2016” encontró que el 54% de los encuestados manifestaron que sabe las particularidades del impuesto, y que las características del control interno y la recaudación del impuesto de predial, tienen una incidencia significativa en la evasión de este impuestos si no se utiliza adecuadamente.

Espinoza (2013) en su investigación “Control Interno en la Gestión de la Tesorería de la Municipalidad de Chorrillos”, determinó que el control interno no influye en la gestión administrativa, que el planeamiento del control interno no ayuda a la organización; por otro lado evidenció que los procedimientos del control interno no mejoran el funcionamiento de la subgerencia de tesorería. Así mismo que las deficiencias que tiene la municipalidad es producto de una mala planificación, las mismas que han sido detectadas por los procedimientos de supervisión.

Romero (2013) en su tesis “Control previo y la Gestión administrativa de la Oficina de Economía del Gobierno Regional de Huancavelica año 2012”, determinó que el control previo favorece en la mejora de la gestión administrativa en la Oficina de Economía de la entidad, evidenciando que el control previo mejora la gestión administrativa.

Crisologo (2013) en su tesis “Control Interno en la Gestión de los Gobiernos Locales del Callejón de Huaylas-Ancash”, determinó que las actividades de control influyen en el rendimiento de la ejecución presupuestal, así mismo que la información y comunicación mejora los niveles de eficiencia, eficacia y economía, y que si existe influencia de control interno en la gestión de los gobiernos locales.

2.2. Bases teóricas Científicas.

2.2.1. Control Interno

Control Interno: “es un proceso integral efectuado por el titular, funcionario y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se

alcanzaran los objetivos de la misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar los riesgos” (Contraloría General de la República, 2009, p.9).

Control Interno: “Concepto fundamental de la administración y control, aplicable en las entidades del Estado para describir las acciones que corresponde adoptar a sus titulares y funcionarios para preservar, evaluar y monitorear las operaciones y la calidad de los servicios” (Congreso de la República del Perú, 2006, p. 6).

Fundamentos del control interno en el sector público

“Los fundamentos del Control Interno están referidos a los pilares que favorecen la efectividad del mismo. Estos pilares son el autocontrol, la autorregulación y la autogestión” (Contraloría General de la República, 2014, p. 24).

Limitaciones del Control Interno: El Control Interno puede proporcionar información administrativa sobre las operaciones de la entidad y apoyar a la toma de decisiones de una manera informada, ayudando con el logro de sus objetivos. Un sistema de Control Interno, aun cuando haya sido bien diseñado, puede proveer solamente seguridad razonable no absoluta del logro de los objetivos por parte de la administración. Algunas de estas limitaciones son: a. Los juicios en la toma de decisiones pueden ser defectuosos. b. Pueden ocurrir fallas por simples errores o equivocaciones. c. Los controles pueden estar circunscritos a dos o más personas y la administración podría sobrepasar el sistema de control interno. d. El diseño de un sistema de Control Interno puede hacerse sin considerar el adecuado costo-beneficio, generando ineficiencias desde el diseño. (Contraloría General de la República, 2014, p. 12)

Componentes del Sistema de Control Interno con sus principios asociados, a partir del Marco Integrado de Control Interno del COSO 2013:

Ambiente de control: El ambiente de control se refiere al conjunto de normas, procesos y estructuras que sirven de base para llevar a cabo el adecuado Control Interno en la entidad. Los funcionarios, partiendo del más alto nivel de la entidad, deben destacar la importancia del Control Interno, incluidas las normas de conducta que se espera. Un buen ambiente de control tiene un impacto sustantivo en todo el sistema general de Control Interno. El ambiente de control comprende los principios de integridad y valores éticos que deben regir en la entidad, los parámetros que permitan las tareas de supervisión, la estructura organizativa alineada a objetivos, el proceso para atraer, desarrollar y retener a personal competente y el rigor en torno a las medidas de desempeño, incentivos y recompensas. (Contraloría General de la República, 2009, p.35)

Evaluación del riesgo: El riesgo es la posibilidad que un evento ocurra u afecte adversamente el cumplimiento de objetivos. La evaluación del riesgo se refiere a un proceso permanente a fin de que la entidad pueda prepararse para enfrentar dichos eventos. La evaluación del riesgo comprende los principios de definición de los objetivos e identificación y evaluación de los riesgos, determinación de la gestión de riesgos, evaluación de la probabilidad de fraude y evaluación de sucesos o cambios que afecten al sistema de control interno. (Contraloría General de la República, 2009, p.37)

Actividades de control: Las actividades de control se refieren a aquellas políticas y procedimientos establecidos para disminuir los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos de la entidad. Para ser efectivas deben ser apropiadas, funcionar consistentemente de acuerdo a un

plan a lo largo de un periodo determinado y tener un costo adecuado, que sea razonable y relacionado directamente con los objetivos del control. Las actividades de control se dan en todos los procesos, operaciones, niveles y funciones de la entidad (y pueden ser preventivas o detectivas). Se debe buscar un balance adecuado entre la prevención y la detección en las actividades de control. Las acciones correctivas son un complemento necesario para las actividades de control. Las actividades de control comprenden los principios de desarrollo de actividades de control para mitigar los riesgos, control sobre la tecnología de la información y comunicación y el establecimiento de políticas para las actividades de control. (Contraloría General de la República, 2009, p.38)

Información y comunicación para mejorar el control interno: La información y comunicación para mejorar el control interno se refiere a la información necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo las responsabilidades de Control Interno que apoyen el logro de sus objetivos. La administración obtiene/genera y utiliza la información relevante y de calidad a partir de fuentes internas y externas para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del Control Interno. La comunicación es el proceso continuo de suministro, intercambio y obtención de información necesaria. La comunicación interna es el medio por el cual la información se difunde en toda la entidad, que fluye hacia arriba, hacia abajo y en toda la entidad. Esto permite al personal recibir un mensaje claro de la alta dirección sobre el hecho que las responsabilidades de control deben ser tomadas en serio. La comunicación externa permite la entrada de información relevante de fuera y proporciona información a las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas. La información y comunicación para mejorar el control interno comprende los principios de obtención y utilización de información relevante y de calidad, comunicación interna para apoyar el buen funcionamiento del sistema de control interno y

comunicación con partes externas sobre aspectos que afectan el funcionamiento del control interno. (Contraloría General de la República, 2009, p.40)

Actividades de supervisión del control interno: Las actividades de supervisión del Control Interno se refieren al conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de supervisión (o seguimientos) de la entidad con fines de mejora y evaluación. El sistema de Control Interno debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación. Las evaluaciones continuas, evaluaciones independientes o una combinación de ambas son usadas para determinar si cada uno de los componentes y sus principios está funcionando. Es importante incorporar mecanismos de evaluación del Control Interno en los principales procesos críticos de la entidad a fin de identificar a tiempo oportunidades de mejora. Las actividades de supervisión del Control Interno comprenden los principios de selección y desarrollo de evaluaciones continuas o periódicas y la evaluación y comunicación de las deficiencias de control interno. (Contraloría General de la República, 2009, p.41-42)

Roles y responsabilidades del Control Interno en el sector público: El Control Interno al ser una herramienta de gestión debe ser implementado por las propias entidades del Estado. Por ello, corresponde al titular y a los funcionarios la implementación y el funcionamiento del control interno en sus procesos, actividades, recursos y operaciones, orientando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos. Por otro lado, existen otros actores externos que deben brindar orientaciones para el mejor desarrollo del control interno así como realizar la evaluación del mismo, como son la Contraloría General, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría. (Contraloría General de la República, 2009, p.26)

Efectividad del Control Interno: El nivel de efectividad del Control Interno se debe entender según el grado de madurez alcanzado, dado que esta madurez se evalúa en función al hecho que los cinco componentes del Control Interno y sus principios asociados estén presentes y en funcionamiento. Dado que el Control Interno es un proceso, la medición de la eficiencia o eficacia reflejará el estado o la situación del proceso en un momento dado. La evaluación de la efectividad del Control Interno consiste en determinar cuán bien operan los controles en la realidad; es decir, si funcionan tal como fueron diseñados. Con este fin, es necesario desarrollar un sistema de supervisión que proporcione información convincente respecto a su efectividad y permita identificar las deficiencias de control de manera oportuna para su comunicación a los responsables de tomar las acciones correctivas, así como a la administración, cuando se estime apropiado. (Contraloría General de la República, 2009, p.51)

2.2.2 Recaudación del Impuesto Predial

La recaudación del impuesto predial es la captación de un tributo de orden municipal que recae sobre la posesión o propiedad de los predios rurales o urbanos. Es real por que grava un elemento de tipo económico sin tener en consideración al elemento personal del sujeto pasivo, y analítico por que no se extiende a la totalidad de la capacidad contributiva del sujeto pasivo y analítico porque nos e extiende a la capacidad contributiva del sujeto pasivo y afecta un aspecto de su situación económica general. (Ospina, Ariza, y Fernando, 2007, p21)

La recaudación del impuesto predial es la captación del tributo que grava la propiedad de un predio urbano o rústico. El TUO de la Ley de Tributación Municipal considera predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que

no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p17)

Cálculo, periodicidad, monto mínimo y pago del impuesto predial, el cálculo del impuesto predial se aplica a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente: De 0 a 15 UIT = 0,2%; De 15 a 60 UIT = 0,6% y más de 60 UIT = 1,0%; la periodicidad del impuesto prediales anual; el monto mínimo del impuesto predial es equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto; el Pago del impuesto predial podrá efectuarse al contado o en forma fraccionada. Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año. En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p 17 y 22)

La declaración jurada del impuesto predial: Consiste en la manifestación ante la administración tributaria municipal sobre el registro o transferencia de predios, en la forma y en los plazos establecidos de acuerdo a Ley, que servirá para determinar la base imponible de la obligación tributaria. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p23)

Aspectos a tener en cuenta para una gestión tributaria municipal exitosa:

Decisión y respaldo político: Es importante que los intendentes, presidentes comunales y los funcionarios políticos involucrados, estén convencidos de las beneficios que les traerá la implementación de este tipo de reformas en la gestión tributaria, teniendo en cuenta además las dificultades, en especial aquellas de tipo mediático y político que se van a presentar al inicio. (Secretaría de Asuntos Municipales, 2018, p. 20)

Reclutamiento profesional: Por razones técnicas, es deseable que se definan cuidadosamente los perfiles profesionales requeridos, promoviendo la contratación de los más calificados. Que éstos sean conscientes de la importancia de la función para la cual están siendo contratados y que estén capacitados para brindar una atención de calidad en el nivel que les corresponda, sobre todo, para los agentes que cumplan funciones de atención al público, deben tomar dimensión de su rol, puesto que son el contacto directo con ciudadano y contribuyente del estado municipal. (Secretaría de Asuntos Municipales, 2018, p. 20)

Entrenamiento y capacitación constante: Para efectos de mejorar la recaudación, es deseable que previamente a la implementación de una reforma los agentes se capaciten y se entrenen en dicho proceso, acortando así la curva de aprendizaje y abonando favorablemente al éxito del proyecto y a su consolidación en el menor tiempo posible. (Secretaría de Asuntos Municipales, 2018, p. 20)

Comunicación y transparencia en la gestión de la recaudación. Es imprescindible que se informe constantemente a la población, a través de los medios adecuados, sobre las razones, cálculos, factores, tasas, componentes y otros que definen el monto de los tributos para que no existan dudas en la comunidad. (Secretaría de Asuntos Municipales, 2018, p. 21)

Definición clara y optimizada de procedimientos: Los procedimientos tienen que estar normalizados para evitar, por un lado que los contribuyentes obtengan respuestas diversas ante una misma consulta, que esperen más tiempo del que se requiere, o que visiten varias dependencias innecesariamente; y por otro, que brinden a los colaboradores la seguridad de estar cumpliendo sus funciones correctamente. (Secretaría de Asuntos Municipales, 2018, p. 25)

Equidad en la gestión de la recaudación: Se sugiere que se apliquen cálculos proporcionales para el cobro, de modo de evitar críticas provenientes de sectores con menos posibilidades económicas. En este sentido, deben planificarse y ejecutarse acciones orientadas a que la gestión recaudadora tenga características progresivas. (Secretaría de Asuntos Municipales, 2018, p. 25)

Contar con un soporte informático de primer nivel: La precisión de los datos y la información oportuna, tanto operativa, como de gestión, son necesarios para el éxito de un proyecto serio de gestión tributaria. El registro ordenado y confiable de los datos de los contribuyentes y de sus obligaciones es uno de los factores clave que inciden en el éxito del proyecto, junto con un sistema informático robusto y un área de sistemas especializada. (Secretaría de Asuntos Municipales, 2018, p. 25)

Nivel de excelencia en la orientación y atención al público: Los agentes deben estar preparados para responder todo tipo de consultas por parte del público, y deben estar concientizados que al inicio muchos contribuyentes se acercarán de manera alterada a indagar sobre sus obligaciones. Es importante para generar un impacto positivo de la puesta en marcha de las operaciones, mantener un servicio de orientación con un alto nivel de excelencia. (Secretaría de Asuntos Municipales, 2018, p. 25)

Simplificación de trámites y facilidades de pagos. Se debe poner énfasis en el diseño de los procesos de pago. Es necesario que estos sean muy sencillos, eliminando requisitos, pasos incensarios. Así mismo, podría preverse que si el contribuyente no puede pagar un tributo completo, pueda hacer pagos por adelantado (lo cual es diferente al fraccionamiento de la deuda), pues en algunos casos, no se acepta el pago cuando el monto que debe para el contribuyente no está completo. Cambiar de estrategia aseguraría que el contribuyente que no puede cancelar el integro de la deuda, abone al menos una parte de la misma y no distraiga esos recursos financieros en otras obligaciones, desaprovechándose la oportunidad de cobro. (Secretaría de Asuntos Municipales, 2018, p. 27)

Diversos mecanismos de comunicación y medios de pago: Se debe pensarse en otros medios de contacto o atención, como el teléfono, correo electrónico, formularios web, visitas a domicilio, y cuando sea posible, mediante oficinas descentralizadas. Por otro lado debe darse al contribuyente la posibilidad de utilizar los diversos medios de pago existentes, como el pago en bancos comerciales, vía internet, tarjeta de débito y crédito, etc. (Secretaría de Asuntos Municipales, 2018, p. 27)

Campañas en educación y cultura tributaria: Es fundamental para generar una conducta cumplidora por parte del contribuyente. Se explica a los ciudadanos las razones por las cuales se cobran obligaciones municipales, y los mecanismos de cobro, a través de varios mecanismos: entrevistas en los medios, publicidad, ferias informativas, visitas a escuelas, institutos y universidades. (Secretaría de Asuntos Municipales, 2018, p. 28)

Implementación de sanciones y cobro de multas: La seriedad que muestra la institución en su gestión abarca a los procedimientos de cobro de multas. Es importante para lograr una percepción positiva de la población, mostrar que se trata de un organismo que cumple con sus obligaciones de recaudación. (Secretaría de Asuntos Municipales, 2018, p. 28)

Aplicar mecanismos coactivos: Se sugiere el envío de cartas donde se advierte a los contribuyentes morosos su reporte a centrales de riesgo en caso que estos no cumplan con sus obligaciones tributarias. También existen otros medios de coerción como las llamadas telefónicas y visitas domiciliarias, donde se explica al contribuyente que debe cumplir con sus obligaciones. (Secretaría de Asuntos Municipales, 2018, p. 28)

3. MATERIALES Y METODOS.

3.1. Tipo y Diseño de estudio

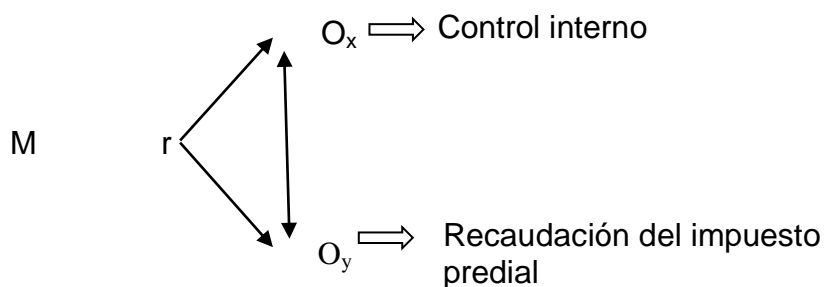
Tipo:

La presente investigación es de tipo no experimental por que no se manipula la variable (Hernández, Fernández & Baptista, 2010)

Diseño de estudio:

“El diseño de investigación es **Descriptivo Correlacional**. Los estudios correlacionales tienen como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables (Hernández, Fernández & Baptista, 2010). En tal motivo, la presente investigación busca medir la influencia que existe entre la variable control interno y la variable recaudación del impuesto predial, así como la influencia entre las dimensiones de la variable control interno y la variable recaudación del impuesto predial”.

La representación del diseño de la investigación es la siguiente:



Dónde:

M = Representa la muestra de estudio

O_x = Representa observaciones de la variable control interno

O_y = Representa observaciones de la variable recaudación del impuesto predial

r = Indica el Índice de correlación entre ambas variables.

3.2. Variables y Operacionalización.

3.2.1 Variables:

Variable independiente : Control interno

Variable dependiente : Recaudación del impuesto predial

3.2.2 Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Items
Variable Independiente: Control Interno	“El Control Interno es un proceso integral efectuado por el titular, funcionario y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzaran los objetivos de la	Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal para lo cual se evaluará el ambiente de control, evaluación	Ambiente de control.	<ul style="list-style-type: none"> ● Integridad y valores éticos. ● Administración estratégica ● Estructura organizacional. ● Administración de los recursos humanos. ● Competencia profesional. ● Asignación de autoridad y responsabilidad 	1-9
			Evaluación de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Planeamiento de la administración de riesgos. ● Identificación de riesgos ● Valoración de riesgos ● Respuesta al riesgo 	10-15
			Actividades de control.	<ul style="list-style-type: none"> ● Procedimiento de autorización y aprobación. ● Controles sobre el acceso a los recursos o archivos. ● Verificaciones y conciliaciones. 	

	misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar los riesgos” (Contraloría General de la República, 2014, p. 9).	de riesgos, actividades de control, información y comunicación y la supervisión) de la Unidad de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de la Cruz - Tumbes, periodo 2017.		<ul style="list-style-type: none"> • Documentación de procesos, actividades y tareas. • Controles para las tecnologías de Información y comunicaciones 	16-22
			Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Información y responsabilidad • Calidad y suficiencia de la información. • Archivo institucional 	23-27
			Supervisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de prevención y monitoreo. • Seguimiento de resultados. • Compromiso de mejoramiento. 	28-30
Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial.	“La recaudación del impuesto predial es la captación del tributo que grava la propiedad de un predio urbano o rústico. El TUO de la Ley de Tributación	El impuesto predial es un tributo que grava la propiedad de un predio urbano o rústico, para lo cual se evaluara el registro y determinación de la	Registro y Determinación de la deuda.	del contribuyente y predio. nación de la deuda.	1-7
			Generación de deuda por fiscalización.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del contribuyente. • Aplicación de sanciones. • Notificación de la deuda. 	8-13
			Cobranza Ordinaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Facilidades de pago. • Diversidad de Medios de pago. 	14-17

	Municipal considera predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p17).	deuda, generación de deuda por fiscalización, la cobranza ordinaria, la cobranza coactiva, las estrategias de recaudación y los incentivos.	Cobranza Coactiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Notificación de inicio del proceso coactivo. • Convenio de Fraccionamiento. 	18-19
			Estrategias de recaudación.	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación adecuada a los contribuyentes. • Difusión de información del Impuesto Predial. 	20-26
			Incentivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Prórroga para la Recaudación. • Promociones de Reducción de Intereses y Campañas de Amnistía. 	27-30

3.3. Población, Muestreo y muestra

La población y muestra está constituida por 14 personas de Municipalidad Distrital de la Cruz - Tumbes, según siguiente detalle.

Tabla 1. Población y muestra.

DEPENDENCIA	TOTAL
Alcalde	1
Regidores	5
Gerencia Municipal	1
Unidad de Planificación y Presupuesto	1
Unidad de Tesorería	2
Unidad de Administración Tributaria	3
Unidad de Asesoría Jurídica	1
TOTAL	14

Fuente: Cuadro de Asignación Municipal aprobado con Ordenanza Municipal N° 014-2011-MDLC-ALC.

3.4. Métodos, técnicas e instrumento de recolección de datos.

Los métodos de investigación.

El método que se utilizó fue deductivo - inductivo.

Técnicas:

Para la obtención de los datos que nos permitieron analizar el comportamiento de las variables en estudio se utilizaron la siguiente técnica:

Encuesta

De acuerdo a las características de la investigación y los enfoques considerados; la técnica que se utilizó para la recolección de los datos fue la encuesta, la cual consistió en captar información de los 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes.

Instrumento de Recolección de datos:

El Cuestionario:

Se utilizó el cuestionario el mismo que contenía 30 preguntas para medir cada variable contestada por los 14 trabajadores de la Municipalidad, con el fin de recabar datos y así medir la influencia del control interno en la recaudación del impuesto predial.

Confiabilidad del Instrumento de Recolección de datos:

Tabla 2. Confiabilidad del instrumento para medir la variable:

Control interno	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,892	30

El alfa de Cronbach para esta escala es de 0.892, por lo que la fiabilidad de instrumento para medir la variable Control Interno, se puede considerar como EXCELENTE.

Confiabilidad del Instrumento de Recolección de datos:

Tabla 3. Confiabilidad del instrumento para medir la variable:

Recaudación del impuesto predial	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,990	30

El alfa de Cronbach para esta escala es de 0.990, por lo que la fiabilidad de instrumento para medir la variable Recaudación del impuesto predial, se puede considerar como EXCELENTE.

3.5. Plan de Procesamiento y análisis de datos.

Después de recogida la información se ordenó y procesó los datos utilizando el software SPSS23.0, para ser presentados en tablas con su frecuencia respectiva, mediante el cual permitió efectuar el diagnóstico y poder discutir resultados para posteriormente poder elaborar las conclusiones y recomendaciones.

Asimismo se aplicó el Alfa de Cronbach para medir la confiabilidad del instrumento; realizar el análisis del control Interno y la recaudación del impuesto predial, correlacionar las variables a través del coeficiente de Spearman y así determinar la influencia del control interno y en la recaudación del impuesto predial. Así mismo se procedió a correlacionar las dimensiones del control interno con la variable recaudación del impuesto predial. Asimismo se hizo la comparación entre la recaudación del impuesto predial del año 2016, 2017 y 2018 para determinar si la influencia del control interno mejoró la recaudación.

4. RESULTADOS.

OBJETIVO 01. Describir el nivel de aceptación del control interno de la Unidad de Administración Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017

TABLA 4. Análisis del Ambiente de control

N°	PREGUNTA	ESCALA									
		N	%	CN	%	AV	%	CS	%	S	%
1	La entidad cuenta con un código de Ética debidamente aprobado, y difundido mediante talleres o reuniones	0	0%	1	7%	9	64%	2	14%	2	14%
2	La Alta Dirección demuestra un comportamiento ético, poniendo en práctica los lineamientos de conducta de la entidad	0	0%	0	0%	10	71%	3	21%	1	7%
3	Se sanciona a los responsables de actos ilegales de acuerdo con las políticas definidas por la Dirección.	0	0%	0	0%	10	71%	3	21%	1	7%
4	La Alta Dirección asegura que la Unidad de Administración Tributaria formule, implemente y evalúe sus actividades concordantes con su plan operativo.	0	0%	0	0%	10	71%	3	21%	1	7%
5	La estructura organizacional de la Unidad de Administración Tributaria, se ha desarrollado sobre la base de la misión, objetivos y actividades y se ajusta a la realidad.	0	0%	1	7%	10	71%	2	14%	1	7%
6	La Dirección se asegura que los trabajadores conozcan los documentos normativos (MOF, ROF, CAP y demás manuales) que regulan las actividades Unidad de Administración Tributaria.	0	0%	1	7%	10	71%	2	14%	1	7%
7	La entidad cuenta con mecanismos, políticas y procedimientos adecuados para la selección inducción, formación, capacitación, compensación, bienestar social, y evaluación de personal de la Unidad de Administración Tributaria.	0	0%	2	14%	9	64%	3	21%	0	0%

8	El personal que labora en la Unidad de Administración Tributaria cuenta con las competencias establecidas en el perfil del cargo.	0	0%	1	7%	8	57%	5	36%	0	0%
9	Todo el personal de la Unidad de Administración Tributaria conoce sus responsabilidades y actúa de acuerdo con los niveles de autoridad que le corresponden.	0	0%	1	7%	8	57%	5	36%	0	0%

En la tabla 4, se muestran los resultados más significativos obtenidos de la dimensión ambiente de control, en la que se puede determinar que de los encuestados: el 64% manifestaron que a veces la municipalidad cuenta con un código de ética aprobado y difundido; asimismo que el 71% manifestaron que a veces: la alta dirección demuestra un comportamiento ético y sanciona a los responsables de actos ilegales; que a veces la alta dirección asegura que la Unidad de Administración Tributaria formule, implemente y evalúe sus actividades concordantes con su plan operativo y que la estructura organizacional se halla desarrollado sobre la base de la misión, objetivos y actividades de la entidad y se ajusta a la realidad; que a veces el Manual de Organización y Funciones (MOF) refleja todas las actividades que se realizan en la entidad y están debidamente delimitadas; el 64% manifestaron que a veces la entidad cuenta con mecanismos, políticas y procedimientos adecuados para la selección inducción, formación, capacitación, compensación, bienestar social, y evaluación de personal; el 57% manifestaron que a veces el personal cuenta con las competencias establecidas en el perfil del cargo; que el personal conoce sus responsabilidades y actúa de acuerdo con los niveles de autoridad que le corresponden.

TABLA 5. Análisis de la evaluación de riesgos

N°	PREGUNTA	ESCALA									
		N	%	CN	%	AV	%	CS	%	S	%
1	La entidad cuenta y ha puesto en práctica el Plan de Administración de Riesgos de la Unidad de Administración Tributaria.	0	0%	4	29%	7	50%	3	21%	0	0%
2	Están identificados los riesgos significativos por cada objetivo desarrollo de sus actividades.	0	0%	4	29%	7	50%	3	21%	0	0%
3	En el desarrollo de sus actividades se ha determinado y cuantificado la posibilidad de que ocurran los riesgos identificados (probabilidad de ocurrencia).	1	7%	3	21%	7	5%	3	21%	0	0%
4	Los riesgos, sus probabilidades de ocurrencia, impacto y cuantificación han sido registrados por escrito.	0	0%	4	29%	7	50%	3	21%	0	0%
5	Se han establecido las acciones necesarias (controles) para afrontar los riesgos evaluados.	1	7%	6	43%	7	50%	0	0%	0	0%

En la tabla 5, se muestran los resultados más significativos obtenidos de la dimensión evaluación de riesgos, en la que se puede determinar que de los encuestados: el 50% manifestaron que a veces la municipalidad ha puesto en práctica el Plan de Administración de Riesgos y han identificado los riesgos significativos por cada objetivo desarrollo de sus actividades; el 21% manifestaron que casi nunca en el desarrollo de sus actividades se han determinado y cuantificado la posibilidad de que ocurran los riesgos identificados; el 50% manifestaron que a veces los riesgos, sus probabilidades de ocurrencia, impacto y cuantificación han sido registrados por escrito y establecido las acciones necesarias (controles) para afrontar los riesgos evaluados”.

TABLA 6. Análisis de las actividades de control

N°	PREGUNTA	ESCALA									
		N	%	CN	%	AV	%	CS	%	S	%
1	Los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas en la Unidad de Administración Tributaria están claramente definidos en manuales o directivas y son realizados para todos los procesos y actividades.	0	0%	8	57%	6	43%	0	0%	0	0%
2	Los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas han sido adecuadamente comunicados a los responsables.	0	0%	8	57%	6	43%	0	0%	0	0%
3	Se han establecido políticas y procedimientos documentados que se siguen para la utilización y protección los recursos o archivos en la Unidad de Administración Tributaria.	0	0%	8	57%	6	43%	0	0%	0	0%
4	Los documentos internos que genera y reciben Unidad de Administración Tributaria están debidamente numerados y protegidos.	0	0%	8	57%	6	43%	0	0%	0	0%
5	Las Unidad de Administración Tributaria periódicamente lleva a cabo verificaciones sobre la ejecución de los procesos, actividades y tareas.	0	0%	8	57%	6	43%	0	0%	0	0%
6	El personal de la Unidad de Administración Tributaria conoce que procesos involucran a su unidad orgánica y qué rol le corresponde en los mismos.	0	0%	8	57%	6	43%	0	0%	0	0%
7	Los programas informáticos (software) de la Unidad de Administración Tributaria cuentan con licencias y autorizaciones de uso.	0	0%	8	57%	6	43%	0	0%	0	0%

En la tabla 6, se muestran los resultados más significativos obtenidos de la dimensión actividades de control, en la que se puede determinar que de los

encuestados: el 57% manifestaron que: casi nunca los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas fueron claramente definidos en manuales o directivas; que casi nunca los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas han sido adecuadamente comunicados a los responsables; que casi nunca se han establecido políticas y procedimientos documentados que se siguen para la utilización y protección los recursos o archivos; que casi nunca los documentos internos que genera y reciben las unidades orgánicas están debidamente numerados y protegidos; que casi nunca la Unidad de Administración Tributaria periódicamente llevan a cabo verificaciones sobre la ejecución de los procesos, actividades y tareas; que casi nunca el personal conoce que procesos involucran a su unidad orgánica y qué rol le corresponde en los mismos y casi nunca los programas informáticos (software) de la Unidad de Administración Tributaria cuentan con licencias y autorizaciones de uso.

TABLA 7. Análisis de la información y comunicación

N°	PREGUNTA	ESCALA									
		N	%	CN	%	AV	%	CS	%	S	%
1	Se cuenta con políticas y procedimientos que garantizan el adecuado suministro de información para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.	0	0%	9	64%	4	29%	1	7%	0	0%
2	La información interna y externa que maneja la Unidad de Administración Tributaria es útil, oportuna y confiable en el desarrollo de sus actividades.	0	0%	9	64%	4	29%	1	7%	0	0%
3	La Unidad de Administración Tributaria está integrada a un solo sistema de información y se ajusta a las necesidades de sus actividades.	0	0%	9	64%	4	29%	1	7%	0	0%
4	La administración de los documentos e información se realiza de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para la preservación y su conservación (archivos electrónicos, magnéticos y físicos).	0	0%	9	64%	4	29%	1	7%	0	0%

5	Los ambientes utilizados para el archivo cuentan con una ubicación y acondicionamiento apropiado.	0	0%	9	64%	4	29%	1	7%	0	0%
---	---	---	----	---	-----	---	-----	---	----	---	----

En la tabla 7, se muestran los resultados más significativos obtenidos de la dimensión Información y Comunicación, en la que se puede determinar que de los encuestados: el 64% manifestaron que: casi nunca se cuenta con políticas y procedimientos que garantizan el adecuado suministro de información para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades; casi nunca la información interna y externa que maneja Unidad de Administración Tributaria es útil, oportuna y confiable en el desarrollo de sus actividades; casi nunca la Unidad de Administración Tributaria está integrada a un solo sistema de información y se ajusta a las necesidades de sus actividades, que casi nunca la administración de los documentos e información se realiza de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para la preservación y su conservación y que casi nunca los ambientes utilizados para el archivo cuentan con una ubicación y acondicionamiento apropiado.

TABLA 8. Análisis de la supervisión

N°	PREGUNTA	ESCALA									
		N	%	CN	%	AV	%	CS	%	S	%
1	En el desarrollo de sus labores, se realizan acciones de supervisión para conocer oportunamente si éstas se efectúan de acuerdo con lo establecido, quedando evidencia de ello.	1	7%	8	57%	5	36%	0	0%	0	0%
2	Las deficiencias y los problemas detectados en el monitoreo se registran y comunican con prontitud a los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección.	1	7%	8	57%	5	36%	0	0%	0	0%
3	Se implantan las recomendaciones producto de las evaluaciones realizadas”.	1	7%	8	57%	5	36%	0	0%	0	0%

En la tabla 8, se muestran los resultados más significativos de la dimensión supervisión, en la que se puede determinar que de los encuestados el 57% manifestaron que: casi nunca en el desarrollo de sus labores, se realizan acciones de supervisión para conocer oportunamente si éstas se efectúan de acuerdo con lo establecido, quedando evidencia de ello; casi nunca las deficiencias y los problemas detectados en el monitoreo se registran y comunican con prontitud a los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección y que casi nunca se implantan las recomendaciones producto de las evaluaciones realizadas.

TABLA 9. Distribución de frecuencia por niveles del Control Interno.

ESCALA	RANGO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MALO	30 – 60	0	0%
REGULAR	61 – 90	13	93%
BUENO	91 – 150	1	7%
TOTAL		14	100%

En la tabla 9, se muestra la distribución de frecuencia en donde se establece que el 93% perciben que el control interno aplicado en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes es regular y el 7% percibe que es bueno.

OBJETIVO 02. Describir el nivel de aceptación de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

TABLA 10. Registro y determinación de la deuda.

N°	PREGUNTA	ESCALA									
		N	%	CN	%	AV	%	CS	%	S	%
1	¿La municipalidad tiene registrado a todos los contribuyentes del Impuesto Predial?	3	21%	7	50%	4	29%	0	0%	0	0%
2	¿Cree usted que los contribuyentes han inscrito todos sus predios en la municipalidad?	3	21%	7	50%	4	29%	0	0%	0	0%
3	¿La municipalidad realiza la verificación de los predios inscritos por los contribuyentes?	3	21%	7	50%	4	29%	0	0%	0	0%
4	¿La municipalidad realiza la verificación de la presentación de la declaración jurada anual de autovalúo, por parte de los contribuyentes?	3	21%	8	57%	3	21%	0	0%	0	0%
5	¿La municipalidad verifica que los contribuyentes que presentan su declaración anual del autovalúo consignaran todas las características actuales de su predio (Ubicación, material de construcción, estado de conservación, etc.)?	3	21%	8	57%	3	21%	0	0%	0	0%
6	¿Cree usted que los trabajadores de la municipalidad conocen el procedimiento de cálculo del Impuesto Predial?	3	21%	7	50%	4	29%	0	0%	0	0%
7	¿Los funcionarios municipales le ayudan a los contribuyentes a calcular del Impuesto Predial?	2	14%	8	57%	4	29%	0	0%	0	0%

En la tabla 10, se muestran los resultados más significativos obtenidos de la dimensión Registro y determinación de la deuda, en la que se puede determinar que de los encuestados el 50% manifestaron que: casi nunca La municipalidad tiene registrado a todos los contribuyentes del Impuesto Predial; casi nunca los contribuyentes han inscrito todos sus predios en la municipalidad; casi nunca se realiza la verificación de los predios inscritos por los contribuyentes; por otro lado el 57% de los encuestados manifestaron que: casi nunca se verifica que los contribuyentes que presentan su declaración anual del autovalúo consignaran todas las características actuales de su predio (Ubicación, material de construcción, estado de conservación, etc.; casi nunca los trabajadores de la municipalidad conocen el procedimiento de cálculo del Impuesto Predial; casi nunca los funcionarios municipales le ayudan a los contribuyentes a calcular del Impuesto Predial.

TABLA 11. Generación de deuda por determinación.

N° PREGUNTA	ESCALA									
	N	%	CN	%	AV	%	CS	%	S	%
1 ¿La municipalidad planifica las acciones de fiscalización para identificar a contribuyentes u omisos que no pagan el impuesto predial?	2	14%	9	64%	3	21%	0	0%	0	0%
2 ¿La municipalidad envía un requerimiento tributario a fin de comunicar la proximidad de una acción de inspección a los contribuyentes?	2	14%	9	64%	3	21%	0	0%	0	0%
3 ¿La determinación del impuesto predial derivado del proceso de fiscalización calculado por la municipalidad, se efectúa de acuerdo a la ubicación, material de construcción, estado de conservación, etc, según la normatividad vigente?	3	21%	8	57%	3	21%	0	0%	0	0%
4 ¿La municipalidad aplica sanciones por la no declaración ni pago del impuesto predial?	3	21%	8	57%	3	21%	0	0%	0	0%

5	¿Las sanciones que aplica la municipalidad por la no declaración y pago del impuesto predial se sujeta a normatividad vigente?	3	21%	8	57%	3	21%	0	0%	0	0%
6	¿La municipalidad comunica oportunamente la liquidación de la deuda determinada por el proceso de fiscalización a los contribuyentes?	2	14%	9	64%	3	21%	0	0%	0	0%

En la tabla 11, se muestran los resultados más significativos obtenidos de la dimensión Generación de deuda por determinación, en la que se puede determinar que de los encuestados el 64% manifestaron que: casi nunca la municipalidad planifica las acciones de fiscalización para identificar a contribuyentes u omisos que no pagan el impuesto predial; casi nunca la municipalidad envía un requerimiento tributario a fin de comunicar la proximidad de una acción de inspección a los contribuyentes; por otro lado el 57% manifestaron que : casi nunca la determinación del impuesto predial derivado del proceso de fiscalización calculado por la municipalidad, se efectúa de acuerdo a la ubicación, material de construcción, estado de conservación, etc, según la normatividad vigente; casi nunca la municipalidad aplica sanciones por la no declaración ni pago del impuesto predial; casi nunca las sanciones que aplica la municipalidad por la no declaración y pago del impuesto predial se sujeta a normatividad vigente y el 64% de manifestaron que casi nunca la municipalidad comunica oportunamente la liquidación de la deuda determinada por el proceso de fiscalización a los contribuyentes.

TABLA 12. Cobranza ordinaria.

N°	PREGUNTA	ESCALA									
		N	%	CN	%	AV	%	CS	%	S	%
1	¿La municipalidad brinda facilidades para el pago del impuesto predial a los contribuyentes?	2	14%	9	64%	3	21%	0	0%	0	0%
2	¿La municipalidad les concede ampliaciones de plazo para el pago del impuesto predial a los contribuyentes?	2	14%	9	64%	3	21%	0	0%	0	0%
3	¿Los contribuyentes del impuesto predial paga su deuda a través de efectivo, en la oficina de tesorería de la municipalidad?	2	14%	9	64%	3	21%	0	0%	0	0%
4	¿Los contribuyentes del impuesto predial paga su deuda de impuesto predial a través de la cuenta bancaria de la municipalidad habilitada?	2	14%	9	64%	3	21%	0	0%	0	0%

En la tabla 12, se muestran los resultados más significativos obtenidos de la dimensión cobranza ordinaria, en la que se puede determinar que de los encuestados el 64% manifestaron que: casi nunca la municipalidad brinda facilidades para el pago del impuesto predial a los contribuyentes; casi nunca la municipalidad les concede ampliaciones de plazo para el pago del impuesto predial a los contribuyentes; casi nunca los contribuyentes del impuesto predial paga su deuda a través de efectivo, en la oficina de tesorería de la municipalidad; casi nunca los contribuyentes del impuesto predial paga su deuda de impuesto predial a través de la cuenta bancaria de la municipalidad habilitada.

TABLA 13. Cobranza coactiva.

N°	PREGUNTA	ESCALA									
		N	%	CN	%	AV	%	CS	%	S	%
1	¿La municipalidad notifica el inicio del proceso de cobranza coactiva por el impago de la deuda del impuesto predial?	1	7%	10	71%	3	21%	0	0%	0	0%
2	¿La municipalidad les brinda a los contribuyentes la opción de realizar convenio de fraccionamiento por de la deuda del impuesto predial?	1	7%	10	71%	3	21%	0	0%	0	0%

En la tabla 13, se muestran los resultados más significativos obtenidos de la dimensión cobranza coactiva, en la que se puede determinar que de los encuestados el 71% manifestaron que: casi nunca la municipalidad notifica el inicio del proceso de cobranza coactiva por el impago de la deuda del impuesto predial; casi nunca la municipalidad les brinda a los contribuyentes la opción de realizar convenio de fraccionamiento por de la deuda del impuesto predial.

TABLA 14. Estrategias de recaudación.

N°	PREGUNTA	ESCALA									
		N	%	CN	%	AV	%	CS	%	S	%
1	¿La Unidad de Administración Tributaria cuenta con personal capacitado que solucionen sus dudas y ofrezcan información tributaria a los contribuyentes del impuesto predial?	1	7%	10	71%	3	21%	0	0%	0	0%
2	¿La municipalidad cuenta con ambientes adecuados para la atención de los contribuyentes?	1	7%	10	71%	3	21%	0	0%	0	0%
3	¿Los funcionarios de la municipalidad están capacitados para ofrecer un buen trato a los contribuyentes?	1	7%	10	71%	3	21%	0	0%	0	0%

4	¿La municipalidad difunde las campañas de recaudación tributaria?	1	7%	11	79%	2	14%	0	0%	0	0%
5	¿Existen campañas de concientización sobre recaudación tributaria?	1	7%	11	79%	2	14%	0	0%	0	0%
6	¿La municipalidad hace publicidad a través de medios radiales para que los contribuyentes paguen el impuesto predial?	1	7%	11	79%	2	14%	0	0%	0	0%
7	¿La municipalidad publica propaganda o publicidad en las redes sociales (Facebook, Twitter, etc) para hacer recordar a los contribuyentes el pago del impuesto predial?	1	7%	11	79%	2	14%	0	0%	0	0%

En la tabla 14, se muestran los resultados más significativos obtenidos de la dimensión estrategias de recaudación, en la que se puede determinar que de los encuestados el 71% manifestaron que: casi nunca la Unidad de Administración Tributaria cuenta con personal capacitado que solucionen sus dudas y ofrezcan información tributaria a los contribuyentes del impuesto predial; casi nunca La municipalidad cuenta con ambientes adecuados para la atención de los contribuyentes; casi nunca los funcionarios de la municipalidad están capacitados para ofrecer un buen trato a los contribuyentes; por otro lado el 79% de los encuestados manifestaron que: casi nunca la municipalidad difunde las campañas de recaudación tributaria; casi nunca existen campañas de concientización sobre recaudación tributaria; casi nunca la municipalidad hace publicidad a través de medios radiales para que los contribuyentes paguen el impuesto predial; casi nunca la municipalidad publica propaganda o publicidad en las redes sociales (Facebook, Twitter, etc) para hacer recordar a los contribuyentes el pago del impuesto predial.

TABLA 15. Incentivos.

N°	PREGUNTA	ESCALA									
		N	%	CN	%	AV	%	CS	%	S	%
1	¿La municipalidad aplica prórrogas para que los contribuyentes puedan cancelar sus impuestos?	1	7%	11	79%	2	14%	0	0%	0	0%
2	¿Ud. Cree que al otorgar prórroga en la recaudación aumentará la recaudación del impuesto predial?	1	7%	11	79%	2	14%	0	0%	0	0%
3	¿La municipalidad propone algún tipo de descuento para el pago del impuesto predial?	1	7%	11	79%	2	14%	0	0%	0	0%
4	¿La municipalidad realiza campañas de incentivos tributarios?	1	7%	11	79%	2	14%	0	0%	0	0%

En la tabla 15, se muestran los resultados más significativos obtenidos de la dimensión cobranza coactiva, en la que se puede determinar que de los encuestados el 79% manifestaron que: casi nunca la municipalidad aplica prórrogas para que los contribuyentes puedan cancelar sus impuestos; casi nunca creen que al otorgar prórroga en la recaudación aumentará la recaudación del impuesto predial; casi nunca la municipalidad propone algún tipo de descuento para el pago del impuesto predial; casi nunca la municipalidad realiza campañas de incentivos tributarios.

TABLA 16. Distribución de frecuencia por niveles del Proceso Presupuestario.

ESCALA	RANGO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MALO	30 – 60	11	79%
REGULAR	61 – 90	3	21%
BUENO	91 – 150	0	0%
TOTAL		14	100%

En la tabla 16, se muestra la distribución de frecuencia por niveles y se puede observar que del total de la muestra de (14 encuestados), el 79% perciben que la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes es Malo y el 21% percibe que es bueno.

**TABLA 17. Comparación de la Recaudación del Impuesto predial
Año 2016, 2017 y 2018.**

MES	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	DIFERENCIA ENTRE LOS AÑOS 2016-2017	DIFERENCIA ENTRE LOS AÑOS 2017- 2018
Enero	3,995	7,963	3,696	3,968	-4,267
Febrero	39,556	11,477	10,240	-28,079	-1,237
Marzo	13,894	101,862	21,564	87,968	-80,298
Abril	123,999	7,441	5,342	-116,558	-2,099
Mayo	33,060	25,602	29,443	-7,458	3,841
Junio	9,830	9,335	13,181	-495	3,846
Julio	2,696	23,037	3,883	20,341	-19,154
Agosto	39,009	3,993	35,231	-35,016	31,238
Setiembre	2,544	15,414	33,179	12,870	17,765
Octubre	2,705	12,669	25,872	9,964	13,203
Noviembre	38,422	11,917	33,035	-26,505	21,118
Diciembre	9,501	12,193	18,465	2,692	6,272
TOTAL	319,211	242,903	233,132	-76,308	-9,771

Fuente: Pagina Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas - Ingresos

En la tabla 17, se muestra una comparación de la recaudación del impuesto predial correspondiente al año 2016, 2017 y 2018, en la que se puede mostrar que para el año 2016 la recaudación fue de S/. 319,211, para el año 2017 de S/. 242,903 y para el año 2018 de S/. 233,132, observado que la recaudación del año 2017 disminuyó en S/. - 76,308, en comparación al año 2016, lo cual representa el 24%. Asimismo se observó que la recaudación del año 2018 disminuyó en S/. - 9,771, en comparación al año 2017, lo cual representa el 4%.

OBJETIVO GENERAL. Determinar la influencia que existe entre el control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

TABLA 18: Correlación entre el control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

		Control Interno	Recaudación Impuesto Predial
Control Interno	Rho Spearman	1	,013
	Significancia (bilateral)		,965
	Muestra (N)	14	14
Recaudación Impuesto Predial	Rho Spearman	,013	1
	Significancia. (bilateral)	,965	
	Muestra (N)	14	14

Descripción:

La correlación entre la variables control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, según el coeficiente de correlación Rho Spearman es de 0,013 lo que indica una relación directa muy baja y no significativa (Sig. 0,965 > 0,05)

Prueba de hipótesis:

Criterios de decisión: Si $p < 0,05$ entonces la H_0 se rechaza y Si $p > 0,05$ entonces la H_0 se acepta. Por lo tanto del contraste de la hipótesis se obtiene que no existe una relación significativa ($0,965 > 0,05$) del control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, Por lo tanto se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alternativa (H_i).

OBJETIVO 03. Determinar la influencia que existe entre el ambiente de control y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

TABLA 19: Correlación entre el ambiente de control y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

		Ambiente de Control	Recaudación Impuesto Predial
Ambiente de Control	Rho Spearman	1,000	-,585
	Significancia (bilateral)		,028
	Muestra (N)	14	14
Recaudación Impuesto Predial	Rho Spearman	-,585	1,000
	Significancia. (bilateral)	,028	
	Muestra (N)	14	14

Descripción:

La correlación entre la dimensión ambiente de control y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, según el coeficiente de correlación Rho Spearman es de -,585 lo que indica que hay una relación inversa moderada y significativa (Sig. 0,028 < 0,05)

Prueba de hipótesis:

Criterios de decisión: Si $p < 0,05$ entonces la H_0 se rechaza y Si $p > 0,05$ entonces la H_0 se acepta. Por lo tanto del contraste de la hipótesis se obtiene que existe una relación significativa ($0,028 < 0,05$) del control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, Por lo tanto se acepta la hipótesis alternativa (H_i) y se rechaza la hipótesis nula (H_0).

OBJETIVO 04. Determinar la influencia que existe entre la evaluación de riesgos y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

TABLA 20: Correlación entre la evaluación de riesgos y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

		Evaluación de Riesgos	Recaudación Impuesto Predial
Evaluación de Riesgos	Rho Spearman	1	-,355
	Significancia (bilateral)		,213
	Muestra (N)	14	14
Recaudación Impuesto Predial	Rho Spearman	-,355	1
	Significancia. (bilateral)	,213	
	Muestra (N)	14	14

Descripción:

La correlación entre la dimensión evaluación de riesgos y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, según el coeficiente de correlación Rho Spearman es de -0,355 lo que indica una relación inversa baja y no significativa (Sig. 0,213 > 0,05)

Prueba de hipótesis:

Criterios de decisión: Si $p < 0,05$ entonces la H_0 se rechaza y Si $p > 0,05$ entonces la H_0 se acepta. Por lo tanto del contraste de la hipótesis se obtiene que no existe una relación significativa (0,213 > 0,05) de la evaluación de riesgos y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, Por lo tanto se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alternativa (H_i).

OBJETIVO 05. Determinar la influencia que existe entre las actividades de control y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

TABLA 21: Correlación entre las Actividades de Control y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

		Actividades de Control	Recaudación Impuesto Predial
Actividades de Control	Rho Spearman	1	,597
	Significancia (bilateral)		,024
	Muestra (N)	14	14
Recaudación Impuesto Predial	Rho Spearman	,597	1
	Significancia. (bilateral)	,024	
	Muestra (N)	14	14

Descripción:

La correlación entre la dimensión actividades de control y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, según el coeficiente de correlación Rho Spearman es de 0,597 lo que indica una relación directa moderada y significativa (Sig. 0,024 < 0,05)

Prueba de hipótesis:

Criterios de decisión: Si $p < 0,05$ entonces la H_0 se rechaza y Si $p > 0,05$ entonces la H_0 se acepta. Por lo tanto del contraste de la hipótesis se obtiene que existe una relación significativa (0,024 < 0,05) de las actividades de control y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, Por lo tanto se acepta la hipótesis alternativa (H_i) y se rechaza la hipótesis nula (H_0).

OBJETIVO 06. Determinar la influencia que existe entre la información y comunicación y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

TABLA 22: Correlación entre la Información y Comunicación y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

		Información y Comunicación	Recaudación Impuesto Predial
Información y Comunicación	Rho Spearman	1	,371
	Significancia (bilateral)		,191
	Muestra (N)	14	14
Recaudación Impuesto Predial	Rho Spearman	,371	1
	Significancia. (bilateral)	,191	
	Muestra (N)	14	14

Descripción:

La correlación entre la dimensión información y comunicación y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, según el coeficiente de correlación Rho Spearman es de 0,371 lo que indica una relación directa baja y no significativa (Sig. 0,191 > 0,05)

Prueba de hipótesis:

Criterios de decisión: Si $p < 0,05$ entonces la H_0 se rechaza y Si $p > 0,05$ entonces la H_0 se acepta. Por lo tanto del contraste de la hipótesis se obtiene que no existe una relación significativa ($0,191 > 0,05$) de la información y comunicación y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, Por lo tanto se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alternativa (H_i).

OBJETIVO 07. Determinar la influencia que existe entre la supervisión y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

TABLA 23: Correlación entre la Supervisión y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017.

		Supervisión	Recaudación Impuesto Predial
Supervisión	Rho Spearman	1	,366
	Significancia (bilateral)		,198
	Muestra (N)	14	14
Recaudación Impuesto Predial	Rho Spearman	,198	1
	Significancia. (bilateral)	,366	
	Muestra (N)	14	14

Descripción:

La correlación entre la dimensión supervisión y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, según el coeficiente de correlación Rho Spearman es de ,366 lo que indica una relación directa baja y no significativa (Sig. 0,198 > 0,05)

Prueba de hipótesis:

Criterios de decisión: Si $p < 0,05$ entonces la H_0 se rechaza y Si $p > 0,05$ entonces la H_0 se acepta. Por lo tanto del contraste de la hipótesis se obtiene que no existe una relación significativa ($0,198 > 0,05$) de la supervisión y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, Por lo tanto se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alternativa (H_i).

5. DISCUSIÓN.

En la tabla 17, se observa la recaudación del impuesto predial correspondiente al año 2016 y 2017, en la que se puede mostrar que para el año 2016 la recaudación fue de S/. 319,211 y para el año 2017 de S/. 242,903, observado que la recaudación del año 2017 disminuyó en S/. - 76,308, en comparación al año 2016, representando el 24% menos. Asimismo se observó que la recaudación del año 2018 disminuyó en S/. - 9,771, en comparación al año 2017, lo cual representa el 4% menos, perjudicando la recaudación y por ende dejar de ejecutar proyectos de inversión en el distrito de la Cruz. Esta menor recaudación es debido a la ineficacia del control interno el mismo que no tiene relación significativa con la recaudación del impuesto predial.

En la Tabla 18, se aprecia el cálculo de la correlación de Rho Spearman entre las variables control interno y la recaudación del impuesto predial de 0.013. Del contraste de la hipótesis se obtiene que no existe relación directa ya que no es significativa ($0,965 > 0.05$) del control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, Por lo tanto se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alternativa (H_i), Estos resultados contradicen lo establecido por Roca (2013) quien determinó que el control interno si incidió significativamente en la recaudación del impuesto predial. Así mismo los resultados contradicen lo teorizado por la Contraloría General de la República (2009), “debido a que el control interno al ser un proceso integral efectuado por el titular, funcionario y servidores de una entidad, busca enfrentar los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcancen los objetivos de la misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar los riesgos”.

En la tabla 9, se observa que el 93% de los trabajadores califican al control interno en un nivel regular, estableciendo que existen debilidades en el ambiente de control, principalmente porque a veces la alta dirección asegura que la Unidad de Administración Tributaria formule, implemente y evalúe sus actividades

concordantes con su plan operativo; a veces el personal cuenta con las competencias establecidas en el perfil del cargo; a veces el personal conoce sus responsabilidades y actúa de acuerdo con los niveles de autoridad que le corresponden. Asimismo se observó debilidades en la evaluación de riesgos, debido a que a veces la municipalidad ha puesto en práctica el Plan de Administración de Riesgos y han identificado los riesgos significativos por cada objetivo desarrollo de sus actividades. Así también hubo debilidades en las actividades de control debido a que casi nunca los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas fueron claramente definidos en manuales o directivas; que casi nunca los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas han sido adecuadamente comunicados a los responsables; que casi nunca se han establecido políticas y procedimientos documentados que se siguen para la utilización y protección los recursos o archivos; que casi nunca los documentos internos que genera y reciben las unidades orgánicas están debidamente numerados y protegidos; que casi nunca la Unidad de Administración Tributaria periódicamente llevan a cabo verificaciones sobre la ejecución de los procesos, actividades y tareas; que casi nunca el personal conoce que procesos involucran a su unidad orgánica y qué rol le corresponde en los mismos y casi nunca los programas informáticos (software) de la Unidad de Administración Tributaria cuentan con licencias y autorizaciones de uso. También hubo debilidades en la información y comunicación debido a que casi nunca se han establecido políticas y procedimientos documentados que se siguen para la utilización y protección los recursos o archivos; nunca la entidad está integrada a un solo sistema de información y se ajusta a las necesidades de sus actividades y que casi nunca los ambientes utilizados para el archivo cuentan con una ubicación y acondicionamiento apropiado. Respecto a la supervisión también hubo debilidades debido casi nunca en el desarrollo de sus labores, se realizan acciones de supervisión para conocer oportunamente si éstas se efectúan de acuerdo con lo establecido, quedando evidencia de ello; casi nunca las deficiencias y los problemas detectados en el monitoreo se registran y comunican con prontitud a los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección y que casi nunca se implantan las recomendaciones producto

de las evaluaciones realizadas. Esos resultados sirven según lo teorizado por (Contraloría General de la República, 2014, p. 12) ya que el Control Interno puede proporcionar información administrativa sobre las operaciones de la entidad y apoyar a la toma de decisiones de una manera informada, ayudando con el logro de sus objetivos. Sin embargo un sistema de Control Interno, aun cuando haya sido bien diseñado, puede proveer solamente seguridad razonable no absoluta del logro de los objetivos por parte de la administración.

En la tabla 16, se observa que el 79% de los trabajadores califican a la recaudación del impuesto predial en un nivel malo observado debilidades en la dimensión Registro y determinación de la deuda, principalmente por que casi nunca la municipalidad tiene registrado a todos los contribuyentes del Impuesto Predial; casi nunca los contribuyentes han inscrito todos sus predios en la municipalidad; casi nunca se realiza la verificación de los predios inscritos por los contribuyentes; por otro lado el 57% de los encuestados manifestaron que: casi nunca se verifica que los contribuyentes que presentan su declaración anual del autovalúo consignaran todas las características actuales de su predio (Ubicación, material de construcción, estado de conservación, etc.; casi nunca los trabajadores de la municipalidad conocen el procedimiento de cálculo del Impuesto Predial; casi nunca los funcionarios municipales le ayudan a los contribuyentes a calcular del Impuesto Predial. Asimismo observo debilidades en generación de deuda por determinación, debido a que casi nunca la municipalidad planifica las acciones de fiscalización para identificar a contribuyentes u omisos que no pagan el impuesto predial; casi nunca la municipalidad envía un requerimiento tributario a fin de comunicar la proximidad de una acción de inspección a los contribuyentes; casi nunca la municipalidad comunica oportunamente la liquidación de la deuda determinada por el proceso de fiscalización a los contribuyentes. Así también existen debilidades en la cobranza ordinaria debido a que casi nunca la municipalidad brinda facilidades para el pago del impuesto predial a los contribuyentes. También existen debilidades en la cobranza ordinaria debido a que casi nunca la municipalidad notifica el inicio del proceso de cobranza coactiva por el impago de la deuda del impuesto predial.

También existen debilidades en las estrategias de recaudación ya que casi nunca la Unidad de Administración Tributaria cuenta con personal capacitado que solucionen sus dudas y ofrezcan información tributaria a los contribuyentes del impuesto predial; casi nunca existen campañas de concientización sobre recaudación tributaria y casi nunca la municipalidad realiza campañas de incentivos tributarios. Dichos resultados concuerdan con Zarate (2016) debido a que cuando identificó los factores que influyen en la morosidad determinó que los factores de recaudación de impuesto predial, tales como son: Legislación de Impuesto Predial, políticas de recaudación, recursos humanos, concertación e incentivos no influyen en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Zorritos.

6. CONCLUSIONES

1. No existe relación significativa entre el control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, pues el Pvalor es de 0,695 mayor al nivel de significancia establecido (0,05); sin embargo se observó debilidades en el control interno y la recaudación del impuesto predial. Esto nos permite afirmar que en la medida en que el control mejore, mejorará la recaudación de la municipalidad.
2. El 93% de los trabajadores de la municipalidad califican al control interno en un nivel regular, observando debilidades en ambiente de control y la evaluación de riesgo, principalmente en los objetivos asociados a la información financiera, así como en la revisión, actualización y entendimiento de las normas y estándares aplicados; así también al cumplimiento de objetivos de acuerdo a las actividades que realiza la Unidad de Administración Tributaria.
3. El 79% de los trabajadores califican a la recaudación del impuesto predial un nivel malo, observando debilidades en el registro y determinación de la deuda, en la generación de deuda por fiscalización, en la cobranza Ordinaria, en la cobranza coactiva, en las estrategias de recaudación e incentivos. Dichas debilidades han generado que la recaudación del impuesto predial del año 2017 disminuyera en un 24% en comparación al año 2016, así también que para el año 2018 en comparación con el año 2017 disminuyera en un 4%.
4. Si existe relación significativa entre el ambiente de control y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, pues el Pvalor es de 0,028 menor al nivel de significancia establecido (0,05); sin embargo se observó cómo debilidad debilidades que solo a veces la alta dirección asegura que la Unidad de Administración Tributaria formule, implemente y evalúe sus actividades concordantes con su plan operativo y que el personal cuente con las competencias establecidas en el perfil del cargo.

5. No existe relación entre el la evaluación de riesgos y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, pues el Pvalor es de 0,213 mayor al nivel de significancia establecido (0,05); sin embargo se observó cómo debilidad que la entidad casi nunca en el desarrollo de sus actividades se han determinado y cuantificado la posibilidad de que ocurran los riesgos identificado. Esto nos permite afirmar en la medida que la evaluación de riesgos mejore, mejorará la recaudación del impuesto predial de la municipalidad.
6. Si existe relación entre el las actividades de control y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, pues el Pvalor es de 0,024 menor al nivel de significancia establecido (0,05); sin embargo se observó cómo debilidad que en la entidad casi nunca los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas fueron claramente definidos en manuales o directivas. Esto nos permite afirmar en la medida que las actividades de control mejoren, la recaudación del impuesto predial de la municipalidad.
7. No existe relación entre el la información y comunicación y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, pues el Pvalor es de 0,191 mayor al nivel de significancia establecido (0,05); sin embargo se observó cómo debilidad que en la entidad casi nunca se cuenta con políticas y procedimientos que garantizan el adecuado suministro de información para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades y casi nunca la Unidad de Administración Tributaria está integrada a un solo sistema de información y se ajusta a las necesidades de sus actividades. Esto nos permite afirmar en la medida que la información y comunicación mejoren, la recaudación del impuesto predial de la municipalidad.

8. No existe relación entre el la supervisión y el proceso presupuestario de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Tumbes, año 2017, pues el Pvalor es de 0,198 mayor al nivel de significancia establecido (0,05); sin embargo se observó cómo debilidad que en la entidad casi nunca los problemas detectados se registran y comunican con prontitud a los responsables. Esto nos permite afirmar en la medida que la supervisión mejore, mejorará la recaudación del impuesto predial de la municipalidad.

7. RECOMENDACIONES

1. La Unidad de Administración Tributaria debe proponer mejoras en el componente ambiente de control interno, prioritariamente definir el perfil del cargo de sus trabajadores y definir bien sus actividades las misma que deben estar plasmadas en su plan operativo.
2. La Unidad de Administración Tributaria debe proponer a la Gerencia Municipal el Plan de Administración de Riesgos, con la finalidad de poder establecer y cuantificar la posibilidad de que ocurran los riesgos, principalmente en los objetivos asociados a la información financiera, así como en la revisión, actualización y entendimiento de las normas y estándares aplicados y al cumplimiento de objetivos de acuerdo a las actividades de esta unidad.
3. La Unidad de Administración Tributaria debe proponer mejoras en el componente actividades de control, prioritariamente en sus procesos, actividades y tareas, debiendo quedar establecidas en directivas, principalmente en el registro y determinación de la deuda, en la generación de deuda por fiscalización, en la cobranza Ordinaria, en la cobranza coactiva, en las estrategias de recaudación e incentivos, con la finalidad de mejorar la recaudación del impuesto predial.
4. La Unidad de Administración Tributaria debe proponer mejoras en el componente información y comunicación, prioritariamente en la construcción de un ambiente acondicionado para el archivo general.
5. La Unidad de Administración Tributaria debe proponer mejoras en el componente supervisión, prioritariamente con directivas internas cuando se detecten deficiencias y problemas, las mismas que le permitirán ejecutar acciones para su corrección.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Alvial, J. (2015). *Gestión administrativa del proceso de recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Santos Michelena del estado Aragua* (tesis de grado). Universidad de Carabobo. Venezuela.

Begazo, J. (2016). *Cumplimiento de la Obligación Tributaria del Impuesto Predial y su Relación con el Nivel de Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital de Alto Alianza 2014* (tesis de maestría). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Tacna. Perú.

Congreso de la República del Perú (2006). Ley de Control Interno de las entidades del Estado - Ley N° 28716. Recuperado de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28716.pdf>.

Contraloría General de la República del Perú (2014) Marco conceptual del control interno. Recuperado: http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/documentos/Publicaciones/Marco_Conceptual_Control_Interno_CGR.pdf.

Crisologo, M. (2013). *Control Interno en la Gestión de los Gobiernos Locales del Callejón de Huaylas-Ancash* (tesis de maestría). Universidad San Martín de Porres. Perú.

Espinoza, M. (2015). *Control interno y la evasión de impuestos de autoavalúo en la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, Departamento de Ancash en el 2015* (tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Perú.

Espinoza, D. (2013). *Control Interno en la Gestión de la Tesorería de la Municipalidad de Chorrillos* (tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres. Perú.

- Hernández, R., Fernández C., y Baptista, M. (2010) *Metodología de la Investigación*. México: Editorial Mc Graw-Hill.
- Jácome, A. (2013). *Capacidad recaudatoria del impuesto predial en Cuenca* (tesis de maestría). Universidad Latinoamericana de Posgrado. Quito Ecuador.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Lima. Perú.
- Municipalidad Distrital de la Cruz (2014). Reglamento de Organización y Funciones. Ordenanza Municipal N° 014-2011-MDLC-ALC. La Cruz. Tumbes. Perú.
- Méndez, A. (2018). *Características de control interno en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Quinuabamba Provincia de Pomabamba en el departamento de Ancash en el año 2016* (tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Perú.
- Ospina, J. Ariza, J. y Zarama, F. (2007). Herramientas para la gestión tributaria de los municipios. Colombia: Segunda Edición.
- Quispe, V. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017* (tesis de posgrado). Universidad Cesar Vallejo. Lima. Perú.
- Rengifo, R. (2017). *Gestión de la unidad de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria - Tarapoto, año 2016* (tesis de posgrado). Universidad Cesar Vallejo. San Martín. Perú.

- Roca, E. (2013). *El control interno y recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Llumpa Provincia de Mariscal Luzuriaga Piscobamba – 2013* (tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Perú.
- Romero, N. (2013). *Control previo y la Gestión administrativa de la Oficina de Economía del Gobierno Regional de Huancavelica año 2012* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Huancavelica. Perú.
- Secretaria de Asuntos Municipales (2018). Fortalecimiento de la Gestión Tributaria. Buenos Aires. Argentina. Recuperado de https://www.mininterior.gov.ar/municipios/pdfs/SAM_01_gestion_tributaria.pdf.
- Sánchez C. (2014). *Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña* (tesis de grado). Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. Colombia.
- Unda, M. y Moreno, C. (2015). La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el período 1969-2010. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales Nueva Época, Año LX, núm. 225. pp. 45-78. ISSN-0185-1918.*
- Zarate, E. (2016). *Factores de morosidad que influyen en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Zorritos – 2015* (tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo. Tumbes. Perú.

9. ANEXOS.

ANEXO 01

CUESTIONARIO

ENCUESTA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO

Con la finalidad de evaluar la utilidad control interno de la Unidad de Administración Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Cruz, periodo 2017, se ha diseñado este cuestionario el cual pretende recabar información. Su colaboración consiste en responder a las preguntas con la mayor sinceridad posible, no tiene que identificarse y la información que aporte solo se utilizara como soporte a la investigación. Esta encuesta tiene una escala del 1 al 5 en el que:

Nunca **(1)**, casi nunca **(2)**, a veces **(3)**, casi siempre **(4)** y siempre **(5)**

N°	DIMENSIONES / INDICADORES/ ÍTEMS	ESCALA				
		N	CN	AV	CS	S
		1	2	3	4	5
	AMBIENTE DE CONTROL					
1	La entidad cuenta con un código de Ética debidamente aprobado, y difundido mediante talleres o reuniones					
2	La Alta Dirección demuestra un comportamiento ético, poniendo en práctica los lineamientos de conducta de la entidad					
3	Se sanciona a los responsables de actos ilegales de acuerdo con las políticas definidas por la Dirección.					
4	La Alta Dirección asegura que la Unidad de Administración Tributaria formule, implemente y evalúe sus actividades concordantes con su plan operativo.					
5	La estructura organizacional de la Unidad de Administración Tributaria, se ha desarrollado sobre la base de la misión, objetivos y actividades y se ajusta a la realidad.					
6	La Dirección se asegura que los trabajadores conozcan los documentos normativos (MOF, ROF, CAP y demás manuales) que regulan las actividades Unidad de Administración Tributaria.					
7	La entidad cuenta con mecanismos, políticas y procedimientos adecuados para la selección inducción, formación, capacitación, compensación, bienestar social, y evaluación de personal de la Unidad de Administración Tributaria.					
8	El personal que labora en la Unidad de Administración Tributaria cuenta con las competencias establecidas en el perfil del cargo.					
9	Todo el personal de la Unidad de Administración Tributaria conoce sus responsabilidades y actúa de acuerdo con los niveles de autoridad que le corresponden.					
	EVALUACION DE RIESGOS					
10	La entidad cuenta y ha puesto en práctica el Plan de Administración de Riesgos de la Unidad de Administración Tributaria.					
11	Están identificados los riesgos significativos por cada objetivo desarrollo de sus actividades.					
12	En el desarrollo de sus actividades se ha determinado y cuantificado la posibilidad de que ocurran los riesgos identificados (probabilidad de ocurrencia)					
13	Los riesgos, sus probabilidades de ocurrencia, impacto y					

	cuantificación han sido registrados por escrito.					
14	Se han establecido las acciones necesarias (controles) para afrontar los riesgos evaluados.					
15	Se ha definido lineamientos para efectuar seguimiento periódico a los controles desarrollados con respecto a los riesgos.					
	ACTIVIDADES DE CONTROL					
16	Los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas en la Unidad de Administración Tributaria están claramente definidos en manuales o directivas y son realizados para todos los procesos y actividades.					
17	Los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas han sido adecuadamente comunicados a los responsables.					
18	Se han establecido políticas y procedimientos documentados que se siguen para la utilización y protección los recursos o archivos en la Unidad de Administración Tributaria.					
19	Los documentos internos que genera y reciben Unidad de Administración Tributaria están debidamente numerados y protegidos.					
20	Las Unidad de Administración Tributaria periódicamente lleva a cabo verificaciones sobre la ejecución de los procesos, actividades y tareas.					
21	El personal de la Unidad de Administración Tributaria conoce que procesos involucran a su unidad orgánica y qué rol le corresponde en los mismos.					
22	Los programas informáticos (software) de la Unidad de Administración Tributaria cuentan con licencias y autorizaciones de uso.					
	INFORMACION Y COMUNICACION					
23	Se cuenta con políticas y procedimientos que garantizan el adecuado suministro de información para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.					
24	La información interna y externa que maneja la Unidad de Administración Tributaria es útil, oportuna y confiable en el desarrollo de sus actividades					
25	La Unidad de Administración Tributaria está integrada a un solo sistema de información y se ajusta a las necesidades de sus actividades.					
26	La administración de los documentos e información se realiza de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para la preservación y su conservación (archivos electrónicos, magnéticos y físicos)					
27	Los ambientes utilizados para el archivo cuentan con una ubicación y acondicionamiento apropiado.					
	SUPERVISION					
28	En el desarrollo de sus labores, se realizan acciones de supervisión para conocer oportunamente si éstas se efectúan de acuerdo con lo establecido, quedando evidencia de ello.					
29	Las deficiencias y los problemas detectados en el monitoreo se registran y comunican con prontitud a los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección					
30	Se implantan las recomendaciones producto de las evaluaciones realizadas.					

ANEXO 02

CUESTIONARIO

ENCUESTA PARA EVALUAR LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Con la finalidad de evaluar recaudación del impuesto predial efectuada por Unidad de Administración Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Cruz, periodo 2017, se ha diseñado este cuestionario el cual pretende recabar información. Su colaboración consiste en responder a las preguntas con la mayor sinceridad posible, no tiene que identificarse y la información que aporte solo se utilizara como soporte a la investigación. Esta encuesta tiene una escala del 1 al 5 en el que:

Nunca **(1)**, casi nunca **(2)**, a veces **(3)**, casi siempre **(4)** y siempre **(5)**

N°	DIMENSIONES / INDICADORES/ ÍTEMS	ESCALA				
		N	CN	AV	CS	S
		1	2	3	4	5
	REGISTRO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	Registro del contribuyente y predio					
1	¿La municipalidad tiene registrado a todos los contribuyentes del Impuesto Predial?					
2	¿Cree usted que los contribuyentes han inscrito todos sus predios en la municipalidad?					
3	¿La municipalidad realiza la verificación de los predios inscritos por los contribuyentes?					
4	¿La municipalidad realiza la verificación de la presentación de la declaración jurada anual de autovalúo, por parte de los contribuyentes?					
5	¿La municipalidad verifica que los contribuyentes que presentan su declaración anual del autovalúo consignaran todas las características actuales de su predio (Ubicación, material de construcción, estado de conservación, etc.)?					
	Determinación de la deuda.					
6	¿Cree usted que los trabajadores de la municipalidad conocen el procedimiento de cálculo del Impuesto Predial?					
7	¿Los funcionarios municipales le ayudan a los contribuyentes a calcular del Impuesto Predial?					
	GENERACIÓN DE DEUDA POR FISCALIZACIÓN					
	Identificación del contribuyente.					
8	¿La municipalidad planifica las acciones de fiscalización para identificar a contribuyentes u omisos que no pagan el impuesto predial?					
9	¿La municipalidad envía un requerimiento tributario a fin de comunicar la proximidad de una acción de inspección a los contribuyentes?					

10	¿La determinación del impuesto predial derivado del proceso de fiscalización calculado por la municipalidad, se efectúa de acuerdo a la ubicación, material de construcción, estado de conservación, etc, según la normatividad vigente?					
	Aplicación de Sanción					
11	¿La municipalidad aplica sanciones por la no declaración ni pago del impuesto predial?					
12	¿Las sanciones que aplica la municipalidad por la no declaración y pago del impuesto predial se sujeta a normatividad vigente?					
	Notificación de la deuda.					
13	¿La municipalidad comunica oportunamente la liquidación de la deuda determinada por el proceso de fiscalización a los contribuyentes?					
	COBRANZA ORDINARIA					
	Facilidades de Pago					
14	¿La municipalidad brinda facilidades para el pago del impuesto predial a los contribuyentes?					
15	¿La municipalidad les concede ampliaciones de plazo para el pago del impuesto predial a los contribuyentes?					
	Diversidad de Medios de Pago					
16	¿Los contribuyentes del impuesto predial paga su deuda a través de efectivo, en la oficina de tesorería de la municipalidad?					
17	¿Los contribuyentes del impuesto predial paga su deuda de impuesto predial a través de la cuenta bancaria de la municipalidad habilitada?					
	COBRANZA COACTIVA					
	Notificación de inicio del proceso coactivo					
18	¿La municipalidad notifica el inicio del proceso de cobranza coactiva por el impago de la deuda del impuesto predial?					
	Convenio de Fraccionamiento					
19	¿La municipalidad les brinda a los contribuyentes la opción de realizar convenio de fraccionamiento por de la deuda del impuesto predial?					
	ESTRATEGIA DE RECAUDACION					
	Orientación Adecuada a los Contribuyentes					
20	¿La Unidad de Administración Tributaria cuenta con personal capacitado que solucionen sus dudas y ofrezcan información tributaria a los contribuyentes del impuesto predial?					
21	¿La municipalidad cuenta con ambientes adecuados para la atención de los contribuyentes?					
22	¿Los funcionarios de la municipalidad están capacitados para ofrecer un buen trato a los contribuyentes?					

Difusión de información del Impuesto Predial						
23	¿La municipalidad difunde las campañas de recaudación tributaria?					
24	¿Existen campañas de concientización sobre recaudación tributaria?					
25	¿La municipalidad hace publicidad a través de medios radiales para que los contribuyentes paguen el impuesto predial?					
26	¿La municipalidad publica propaganda o publicidad en las redes sociales (Facebook, Twitter, etc) para hacer recordar a los contribuyentes el pago del impuesto predial?					
INCENTIVOS						
Prórroga para la Recaudación						
27	¿La municipalidad aplica prórrogas para que los contribuyentes puedan cancelar sus impuestos?					
28	¿Ud. Cree que al otorgar prórroga en la recaudación aumentará la recaudación del impuesto predial?					
Promociones de Reducción de Intereses y Campañas de Amnistía						
29	¿La municipalidad propone algún tipo de descuento para el pago del impuesto predial?					
30	¿La municipalidad realiza campañas de incentivos tributarios?					

ANEXO 03.**TABLAS VALORATIVA PARA LAS ENCUESTAS****1. Escala valorativa de las alternativas de respuesta de los ítems:**

NIVEL	PUNTAJE
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

2. Escala de medición de las variables:

Intervalo	Nivel
30 - 60	Malo
61 - 90	Regular
91 - 150	Bueno

3. Tabla de tipos de correlación según rangos máximos y mínimos

R o Rho Spearman	Interpretación
0.00	No existe correlación
± 0.01 a ± 0.19	Correlación muy baja
± 0.20 a ± 0.39	Correlación baja
± 0.40 a ± 0.59	Correlación moderada
± 0.60 a ± 0.79	Correlación alta
± 0.80 a ± 0.99	Correlación muy alta
+1.00	Correlación perfecta